Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-09-21→7:53:54 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	53080842	IVON	CAROLINA	BENAVIDES	PLAZAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) IVON CAROLINA BENAVIDES PLAZAS identificado(a) con CC 53080842 registra La siguiente información:

2025-09-21→7:53:54 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2011-05-12	5015	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

T.P. No. 118033

IVON CAROLINA BENAVIDES PLAZAS

c.c. 53.080.842

El suscrito Director Ejecutivo Nacional (E) del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que IVON CAROLINA BENAVIDES PLAZAS identificada con cédula de ciudadanía número 53080842 obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo expedida por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006, mediante resolución No. 118033 de Diciembre siete (07) de dos mil diez (2010), documento de carácter vitalicio y validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

La presente constancia no valida ni autoriza el ejercicio de la psicología, y en ningún caso reemplaza la Tarjeta Profesional del Psicólogo.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019) y es válida hasta los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

CAMILO ERNESTO GIRALDO GIRALDO
Director Ejecutivo Nacional (E)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

IVON CAROLINA
BENAVIDES PLAZAS

C.C. 53080842

PSICOLOGO(A)

Expedicion 19/05/2011

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 5015 de 12/05/2011

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) BENAVIDES PLAZAS IVON CAROLINA Identificado(a) con CC número 53080842 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES el día 10/09/2010 y registrado en el libro 14 Folio 82 año 2010
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a BENAVIDES PLAZAS IVON CAROLINA identificado(a) con CC número 53080842 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **12/05/2011**

Dr. Hermán Redondo Gómez
Director de Desarrollo
Servicios de Salud

HERMAN REDONDO GÓMEZ
Director de Desarrollo de Servicios.

Reviso : Yudy Rodríguez
Elaboro : Víctor Sánchez

Bogotá, D.C 19/05/11
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Ivon C. Benavides P.
CC. # 53.080.842 BTA.
Firma I.B.

BOG BOGOTÁ POSITIVA

Scanned by CamScanner